



INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS ALBERTO CALDERON

Resoluciones de aprobación N° 16333 del 27 de noviembre de 2002;

DANE N° 205001002199; NIT. N° 811.023.160-1

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 17 de 2025

Septiembre 25 de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la I.E. Pbro. Carlos Alberto Calderón de Medellín, requiere celebrar contrato que tenga como objeto el suministro de cartelera (Tablero), en Material RH (resistente al agua) de 0,60 x 1.20 Mts, con pantalla removible en Acrílico, tornillos de fijación de la pantalla al tablero, con sistema de fijación a la pared (quitar y poner); fijación doble (cadena y Bujes traseros), según descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	Código UNSPSC
1	Cartelera (Tablero), en Material RH (resistente al agua) de 0,60 x 1.20 Mts, con pantalla removible en Acrílico, tornillos de fijación de la pantalla al tablero, con sistema de fijación a la pared (quitar y poner); fijación doble (cadena y Bujes traseros)	Unidad	6	14111607

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$ 6.400.000 (Seis millones cuatrocientos mil pesos) Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 25 de septiembre 25 de 2025 del Fondo de Servicios Educativos de la I. E. Pbro. Carlos Alberto Calderón de Medellín

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo 02 de febrero 25 de 2025.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en las instalaciones físicas de la Institución, Corregimiento San Cristóbal, Vereda el Llano de Medellín, o en el correo electrónico contratacioncac@carlosalbertocalderon.edu.co y los documentos del proceso podrán ser consultados en <https://www.carlosalbertocalderon.edu.co/contración>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma

6. REQUISITOS HABILITANTES

- ✓ Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- ✓ Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- ✓ Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- ✓ Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual

Corregimiento San Cristóbal – Vereda el Llano (Medellín)

Teléfono: 4 27 32 35



Alcaldía de Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS ALBERTO CALDERON

Resoluciones de aprobación N° 16333 del 27 de noviembre de 2002;

DANE N° 205001002199; NIT. N° 811.023.160-1

- ✓ Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- ✓ Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- ✓ Hoja de vida de la función pública
- ✓ Certificado Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- ✓ Paz y salvo de judicial, Contraloría, Procuraduría y contravenciones (código de convivencia) de la empresa y del Representante legal
- ✓ Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- ✓ Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución

7. PLAZO

20 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO:

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector.

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- ✓ Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETE IVA del 15% en compras
- ✓ Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- ✓ Para todo tipo de contrato retención 1.3 de taza prodeporte
- ✓ En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
- ✓ El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
- ✓ Estampilla para la justicia familiar – 2%
- ✓ Estampilla pro-novación – 1%

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos
- ✓ Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas
- ✓ Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- ✓ Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación





INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS ALBERTO CALDERON

Resoluciones de aprobación N° 16333 del 27 de noviembre de 2002;

DANE N° 205001002199; NIT. N° 811.023.160-1

- ✓ Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad
- ✓ Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley
- ✓ La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- ✓ En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución
- ✓ La presentación extemporánea de la oferta.
- ✓ Por oferta artificialmente baja.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos:

- ✓ si no se presentaren ofertas
- ✓ si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos;
- ✓ si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.





INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS ALBERTO CALDERON

Resoluciones de aprobación N° 16333 del 27 de noviembre de 2002;

DANE N° 205001002199; NIT. N° 811.023.160-1

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	Septiembre 18 de 2025	Rector
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Documento rectoral	Septiembre 26 de 2025	Rector
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Octubre 2 de 2025, 12:00	Rector
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	Octubre 2 de 2025	Rector
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Octubre 2 de 2025	Rector
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Octubre 3 de 2025	Rector
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Octubre 3 de 2025	Rector

John Ariel Agudelo Echeverri

Rector

		Rector	Supervisor designado
Fecha de publicación	26/09/2025		ANA MARIA ALDAPUEO
Fecha de desmonte	03/10/2025		

Corregimiento San Cristóbal – Vereda el Llano (Medellín)

Teléfono: 4 27 32 35



Alcaldía de Medellín